

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
ORGANO AUTÓNOMO DEL ESTADO  
BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-IVAI-001/2013

EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN IV, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 43, 56 y 57, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 30,31,32,34, FRACCIONES I, VI y 43.3 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EXPIDE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: LS-IVAI-001/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR NUEVO COMPACTO SEDÁN 2013 PARA USO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

OBJETO

PRIMERA. La presente licitación tiene como finalidad la adquisición de un vehículo automotor nuevo compacto sedán 2013, que para su funcionamiento y desarrollo de actividades requiere el INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, de conformidad a las cantidades, características y especificaciones que se establecen en el ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 de las presentes BASES DE LICITACIÓN.

CONDICIONES

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. Plazo de Entrega: CINCO días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
- II. Pago: a través de cheque en Moneda Nacional.
- III. Crédito: VEINTE días naturales posteriores a la entrega del bien.
- IV. Lugar de la Entrega: L.A.B. en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, sito en Calle Cirilo Celis Pastrana sin número, Colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.

- V. Facturación: a nombre del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información con Registro Federal de Contribuyentes IVA0702274J4 y domicilio fiscal en Calle Cirilo Celis Pastrana sin número, Colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.
- VI. Sostenerimiento de Precios: por un término mínimo de 30 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

## COMISIÓN DE LA LICITACIÓN

TERCERA.- El procedimiento de licitación, estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Administración y Finanzas, Órgano de Control Interno y la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano de Control Interno, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2013 a las doce horas, en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, sita en el primer piso del edificio ubicado en la Calle Cirilo Celis Pastrana sin número, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.

QUINTA.- La asistencia y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar, podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

SEXTA.- Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la siguiente documentación:

- a) Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el apoderante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y los testigos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

## INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original, específicamente para la presente licitación, y deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. La proposición técnica se integrará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
  - a) Escrito de proposición donde señale marca, tipo, modelo, características y demás especificaciones del vehículo automotor nuevo ofertado, mismos que deberán cumplir como mínimo con lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases.
  - b) Catálogo o folleto ilustrativo, en idioma español, que contengan la ficha que respalde técnicamente el vehículo ofertado.
  - c) Escrito del licitante en el que ofrezca la garantía de fábrica del vehículo automotor nuevo ofertado detallando del periodo propuesto, el cual no podrá ser menor a un año.

- d) Escrito bajo protesta decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al Anexo 1.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo 2.
- f) Escrito bajo protesta decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al Anexo No. 3 de las presentes bases.
- g) Copia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- h) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
- i) Copia fotostática de la Cédula de identificación Fiscal o forma RFC-1 INSCRIPCIÓN EN EL RFC, que expide el Servicio de Administración Tributaria.
- j) Constancia actualizada expedida por la convocante, con el número de registro asignado en su catálogo de proveedores autorizados de bienes y/o servicios.

No deben incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá integrarse lo siguiente:

- a) Escrito de proposición donde señale marca, modelo, cantidad, precio unitario y total global en moneda nacional del vehículo automotor nuevo ofertado,

desglosando al final de la propuesta el importe del Impuesto al Valor Agregado.

- b) Escrito donde mencione plazo y lugar de entrega; forma de pago; y plazo de sostenimiento de la oferta conforme a la base segunda de la presente licitación.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de la licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global, se tendrá como válido el unitario.

#### DICTAMEN TÉCNICO

OCTAVA.- Una vez concluido el acto de presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la Oficina del Recursos Materiales y Servicios Generales para la elaboración del Dictamen Técnico.

NOVENA.- Una vez elaborado el Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de la presente licitación.

DECIMA.- El Dictamen Técnico sustentara, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

#### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO

DÉCIMA PRIMERA.- El Dictamen Económico y Fallo será elaborado por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para lo convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Dictamen Técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá el 21 de marzo de 2013.

## NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

## DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico, en sus respectivos grupos.

## DERECHO PREFERENCIAL A LOS PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% (cinco por ciento) mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- La adjudicación se efectuará al proveedor que cumpla con las especificaciones y características de los vehículos requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a marca, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal, deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto para suscribir el contrato correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, de no comparecer en esta fecha se cancelara la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura en caso

de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere al 10% (diez por ciento) de la oferta originalmente adjudicada.

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de \_\_\_\_\_, suscrito con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en fecha \_\_\_\_\_, Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir de día siguiente de la firma del contrato o la recepción total de los bienes por parte del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. (Nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posteriores a la fecha de recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz: "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.-----

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; la actualización de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

## SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA.- La institución convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

1. No haya licitantes
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés de la Institución.

## CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- La convocante podrá incrementar o disminuir la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

## RECURSOS DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación, podrán ser impugnados por el licitante agraviado por el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante el Órgano de Control Interno, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución de que se trate, en los términos de lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## SANCIONES

VIGÉSIMA TERCERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, contrato y/o pedido de la presente licitación serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente en la fecha establecida para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
2. Cuando exista incumplimiento total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
3. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades, será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

## MODIFICACIÓN DE LAS BASES

VIGÉSIMA CUARTA.- Las presentes bases y su anexo técnico podrán modificarse por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en Calle Cirilo Celis Pastrana s/n Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, de esta ciudad o bien comunicarse al teléfono 01-228-842-02-70 extensión 103, o al correo [gmartinez@verivai.org.mx](mailto:gmartinez@verivai.org.mx).

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Enríquez, Ver., 8 de Marzo de 2013

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Veracruzano de Acceso Información.

ANEXO TÉCNICO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-IVAI-001/2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL SEDÁN 2013

PARTIDA ÚNICA	CANTIDAD (UNO)
NÚMERO Y DISPOSICION DE CILINDROS	4
MOTOR DESPLAZAMIENTO	1.6 MÍNIMO
COMBUSTIBLE	GASOLINA
DIRECCIÓN	HIDRÁULICA (ELECTRICAMENTE ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO)

POTENCIA (HP @ RPM):	90 HP MÍNIMO
TRANSMISIÓN	MANUAL 5 VELOCIDADES
FRENOS DELANTEROS	DISCOS
PUERTAS	CUATRO
AIRE ACONDICIONADO DE FÁBRICA	SI
BOLSAS DE AIRE	SI
COLOR	BLANCO
VÁLVULAS	16

Anexo numero 1

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E

(Nombre del representante de la empresa) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (Persona física o moral) y que no me han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Nombre o razón social de la empresa:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
  
Calle y número:  
Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad Federativa:  
Teléfonos: Fax:  
Correo Electrónico:  
Número de Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  
Volumen: Fecha:  
Inscripción al Registro de Comercio:  
Fecha: Tomo: Libro: Fojas:  
Relación de socios:  
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  
Descripción del Objeto Social:  
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:  
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades o se le otorga poder suficiente para representación en este acto, el cual no ha sido revocado:  
Escritura número: Fecha:  
Nombre, número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

En caso de resultar adjudicada nuestra empresa, serán presentados original y copia de los documentos arriba señalados para firma del contrato correspondiente.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo dentro del sobre correspondiente a la propuesta técnica. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-IVAI-001/2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL SEDÁN 2013

Anexo número 2

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_, y que ninguno de sus integrantes, representantes y/o gerentes se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como impedimentos para celebrar pedidos o contratos de proveeduría, con cualquier dependencia del Gobierno del Estado de Veracruz, así como con cualquiera de los poderes públicos, y los organismos autónomos del Estado.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-IVAI-001/2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL SEDÁN 2013

Anexo número 3

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (personalidad del firmante) de la empresa denominada (razón social) con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

Que conozco y entiendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que la empresa NO se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-IVAI-001/2013  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL SEDÁN 2013

Anexo número 4

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PEDROZA.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E

## CARTA COMPROMISO DE PROPUESTA ECONÓMICA

En relación con la invitación de fecha \_\_\_\_\_ emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, relativa a la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, referente al \_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

- 1.- La empresa que represento, propone realizar la venta a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las especificaciones y características que me fueron proporcionadas en el anexo técnico número 1; con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos leído, analizado, firmado y considerado al detalle las bases de concurso.
- 3.- Que si en la Licitación resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes (se entenderá como días hábiles, los días laborables en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información) a partir de la notificación del fallo.
- 4.- Con base en lo anterior se integra esta proposición con los documentos descritos en las bases de concurso, que se encuentran dentro de los sobres cerrados, de manera inviolable, que se entregaran al Comité de Adquisiciones para que se lleve a cabo la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- 5.- El monto de la propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ mas el impuesto al valor Agregado que es de \$ \_\_\_\_\_ correspondiente al 16% para dar un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (los importes se anotarán con número y letra).
- 6.- Quedamos entendidos que el Instituto verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases respectivas, procediendo a desechar las propuestas cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- 7.- Estamos enterados de que todos los documentos en original y copias que constituyen las propuestas, deberán ir firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa e incluido en el sobre de la propuesta económica.